MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 32 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 33/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A. (ISSO S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" – ID N° 299.416.----------

Asunción, 17 de enero de 2017.

VISTO: El Memorando DGAF N° 18/17 de fecha 17 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General en fecha 17 de enero de 2017, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de ampliación de monto total del Contrato UOC N° 33/2015 suscripto con la firma IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A. (ISSO S.A.), en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 para los "Servicios de Seguridad y Vigilancia – Plurianual" – ID N° 299416; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DA N° 001/17 de fecha 03 de enero de 2017, la Dirección Administrativa del MTESS, solicitó la ampliación del contrato por Servicio de Seguridad y Vigilancia por el termino de 2 (dos) meses a partir del vencimiento de la misma por la suma de Gs. 29.920.000 (Guaraníes veintinueve millones novecientos veinte mil).----------

Que, La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes,...siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*". (sic).----------

Que, el contrato original con la firma Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A. (ISSO S.A.) fue suscrito en fecha 23 de diciembre de 2015, con una vigencia hasta el 23 de enero de 2017; encontrándose a la fecha plenamente vigente.----------

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCION MTESS Nº32 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 33/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A. (ISSO S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" – ID N° 299.416.----------

Asunción, 17 de enero de 2017.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha emitido el Dictamen N° 01/2017, de fecha 13 de enero de 2017, que expresa: "*...en fecha 02 de enero de 2017 entró en vigencia el nuevo Pliego Estándar de Seguridad y Vigilancia a ser utilizado de manera obligatoria para todos los llamados licitatorios en el rubro en cuestión. Así, se encuentra en la planificación de este Ministerio la de realizar un nuevo llamado a licitación sobre este objeto para el presente Ejercicio Fiscal, cumpliendo con las nuevas formalidades y actuales lineamientos relacionados a la contratación de servicios de seguridad y vigilancia (guardias de seguridad)*" (sic).---------

Que, de acuerdo al análisis realizado en el Dictamen la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, ésta "*no halla objeción a la realización de los procedimientos correspondientes y tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados por la Dirección Administrativa, considerando que la solicitud se halla justificada en una previsión a fin de dar cobertura a las necesidades en cuanto a servicios indispensables de seguridad y vigilancia; y el monto a ampliar se encuentra dentro del margen establecido por la Ley N° 2.051/03 'De Contrataciones Públicas'...*" (sic).----------

Que, por Decreto de la Presidencia de la República N° 6.657 del 09 de enero de 2017 se estableció que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos y financiamientos aprobados por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016.----------

Que, el Objeto de Gasto al cual se afectará la ampliación en cuestión corresponde al 280 (Otros Servicios en General), del Presupuesto del MTESS para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCION MTESS N°32 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 33/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A. (ISSO S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" – ID N° 299.416.----------

Asunción, 17 de enero de 2017.

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a ampliar el monto total del Contrato UOC N° 33/2015, suscripto con la firma IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A. (ISSO S.A.), en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015, para los "Servicios de Seguridad y Vigilancia – Plurianual" – ID N° 299416; conforme al Anexo I "Cuadro de Ampliación" que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º **ELABORAR** el Convenio Modificatorio correspondiente en cuanto a la ampliación del monto total del Contrato conforme a lo requerido, y asentarlo en una Adenda a ser suscripta entre las partes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº32/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 33/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A. (ISSO S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" – ID N° 299.416.----------

Asunción, 17 de enero de 2017.

ANEXO I

CUADRO DE AMPLIACIÓN

IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A. (ISSO S.A.)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Cantidad de Meses de Ampliación	Precio Total Ampliado Gs. (VA Incluido)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central del MTESS	Mes	13	14.960.000	194.480.000	2	224.400.000

Monto ampliado: Gs. 29.920.000 (Guaraníes veintinueve millones novecientos veinte mil), por la provisión de 2 (dos) meses de servicios de Seguridad y Vigilancia.-

María Luisa Espínola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social